

# **BASES EVENTO VENTA NOCTURNA, CENTRO COMERCIAL PARQUE ARAUCO, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE 2014**

7 de noviembre de 2014 a la(s) 15:24

**PARQUE ARAUCO S.A., Rut N°94.627.000-8, en su centro comercial Parque Arauco Shopping Center ubicado en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "Parque Arauco" o "Centro Comercial Parque Arauco", ha organizado un evento denominado "VENTANOCTURNA" (en adelante e indistintamente el "Evento"), bajo los términos y condiciones que se indican a continuación:**

1. **Evento:** el Centro Comercial Parque Arauco desarrollará una Venta Nocturna consistente en la realización de actividades musicales, recreativas y sorteo de distintos premios conforme a los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

2. **Fecha y Horario del Evento:** viernes 7 de noviembre 2014, entre las 14:00 y las 23:00 horas.

3. **Lugar del Evento:** Centro Comercial Parque Arauco.

4. **Mecánica del Evento:**

a) Durante el desarrollo del Evento habrá ofertas y descuentos en los locales adheridos del Centro Comercial Parque Arauco. El listado de locales comerciales adheridos a este Evento estará disponible en Módulo de Informaciones del Centro Comercial Parque Arauco. Los locales comerciales adheridos a este Evento exhibirán en sus vitrinas un adhesivo con los descuentos u ofertas que realizarán durante el horario de desarrollo del mismo. Estas ofertas y descuentos serán de exclusiva responsabilidad del o los locales que los ofrezcan, liberando al Centro Comercial Parque Arauco de toda responsabilidad respecto de ellos.

b) Los clientes del Centro Comercial Parque Arauco podrán participar en el sorteo de los premios que se indican más adelante, inscribiéndose en los stands de canje especialmente habilitados para estos efectos y que se encuentren distribuidos en el Centro Comercial Parque Arauco, sin que sea necesaria la exhibición de boleta de compra. La inscripción deberá ser en formato digital, con las promotoras dispuestas al efecto, y respecto de ellos no existirá stock de cupones disponibles. La inscripción se podrá efectuar **desde las 14:00 hasta las 22:30 horas del día 7 de Noviembre 2014**. Posterior a ello, no se aceptará la inscripción de más cupones y se procederá al cierre de la base de participantes.

5. **Premios:** los clientes que se hayan inscrito debidamente en los stands, participarán en el sorteo de los siguientes premios:

- **Dos motos 0 kms, marca Honda, modelo New Elite**, color a definir. Todos los gastos de inscripción, patentes, seguros y demás asociados al mismo, serán de exclusiva responsabilidad del ganador del premio. Para los efectos de hacer efectivo los premios antes individualizado, el ganador deberá contactarse con los encargados de Marketing del Centro Comercial Parque Arauco más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes de efectuado el sorteo, en las oficinas administrativas del Centro Comercial Parque Arauco, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, Piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 y 15:00 a 18:00 hrs. y solicitar la entrega del voucher que le permitirá retirar este premio directamente en las sucursales de Honda. Al efectuar el retiro del voucher, los ganadores deberán firmar el Acta de retiro respectiva.

- **3 premios de \$1.000.000 cada uno**, para ser utilizados en compras en el Centro Comercial Parque Arauco, los que se harán efectivos mediante Certificados de Regalo conforme a los términos y condiciones estipulados en Anexo de las presentes Bases. Para los efectos de hacer efectivo este premio, el ganador deberá contactarse con los encargados de Marketing del Centro Comercial Parque Arauco a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes de efectuado el sorteo, en las oficinas administrativas del Centro Comercial Parque Arauco, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, Piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 y 15:00 a 18:00 hrs.

Los premios aquí descritos son personales, intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

6. **Mecánica del sorteo del Premio:** Parque Arauco procederá a efectuar los sorteos de los premios el mismo día del Evento, certificando que el cupón electrónico seleccionado presente completos todos los datos requeridos. Una vez verificada dicha circunstancia Parque Arauco procederá a contactar a los ganadores para comunicarles que deben retirar sus premios. La comunicación a los ganadores se efectuará al mail o teléfono indicado en el registro de inscripción respectivo. Adicionalmente el ganador del sorteo será publicado en el sitio web de Parque Arauco [www.parquearauco.cl](http://www.parquearauco.cl) el día lunes 10 de Noviembre del año 2014.

No obstante lo señalado en el punto anterior, el Centro Comercial Parque Arauco, con el objeto de facilitar el desarrollo de la presente promoción tiene la facultad de derogar y/o modificar cualquiera de las cláusulas de estas Bases, en cualquier momento, incluso durante el desarrollo del Evento. En caso que se tome esta decisión, se informará por altoparlante al público presente el cambio en la modalidad de las mismas.

## 7. Restricciones:

a) NO podrán participar en el sorteo de los premios:

i) Los funcionarios de Centros Comerciales Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta el segundo grado inclusive.

ii) Representantes legales, dueños o personal que preste servicios en cada uno de los locales del Centro Comercial Parque Arauco.

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes de los Centros Comerciales y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en el Centro Comercial y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Ningún premio de los aquí detallados será reembolsable en dinero.

#### **8. Uso de imagen y publicación de datos de los ganadores:**

Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial Parque Arauco pueda utilizar gratuitamente y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan desde ya que Centros Comerciales Parque Arauco pueda archivar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones y/o concursos futuros.

#### **9. Responsabilidad:**

Los participantes son los únicos responsables de obtener todas las visas, permisos y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los viajes indicados como premios en las presentes Bases así como cualquier otro requisito de ingreso para él o los destinos seleccionados.

#### **10. Participación y aceptación:**

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo Parque Arauco el único habilitado para la interpretación de las mismas. Así también, Parque Arauco se reserva el derecho para decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

#### **11. Participación y aceptación:**

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo Parque Arauco el único habilitado para la interpretación de las mismas. Así también, Parque Arauco se reserva el derecho para decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

#### **12. Protocolización de las Bases:**

Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la Notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

---

**Lorena Galvez Santibáñez**  
**Gerente Marketing**  
**Parque Arauco S.A.**